REPÚBLICA DE CHILE
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA Nº 612

Sesiones ordinarias de 27 de agosto de 2009

Las sesiones ordinarias N°1078 y N° 1079 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 27 de agosto de 2009. Presidió el Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Goic, Elizabeth Lira, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Santiago Vera y Sally Bendersky, en representación de la Ministra de Educación. Excusaron su asistencia los señores Alfredo Ewing y Carlos Künsemüller. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Delfa Núñez.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 1078 a las 13:00 horas.

Sesión N° 1078

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N° 611, de las sesiones ordinarias de 20 de agosto de 2009, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a) La señora Torre informó que durante esta semana la Secretaría Técnica recibió algunos reclamos de alumnos del Centro de Formación Técnica Teccon, debido a que las clases fueron suspendidas sin aviso previo, encontrándose actualmente cerrada la única sede donde opera la institución, en la ciudad de Osorno. Agregó que, a raíz de lo anterior, se despachó un oficio al centro con el fin de que éste informe a la Secretaría Técnica acerca de la situación planteada por los alumnos.

b) La Secretaria Ejecutiva informó que durante la próxima semana el Consejo recibirá la visita del Ministro de Educación de Paraguay, quien viene a Chile con el fin de conocer la experiencia de este país en el desarrollo de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) y la labor que desarrolla el Consejo en el ámbito de la educación superior.

c) La señora Torre informó que la Ley General de Educación se encuentra actualmente en trámite en la Contraloría General de la República y que se espera que en los próximos días sea enviada a la Secretaría General de la Presidencia, para su posterior publicación.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

Los Consejeros expresaron su interés porque la labor realizada por el Consejo Superior de Educación desde su creación, el año 1990, hasta la fecha quede plasmada en una memoria que dé testimonio de las tareas desarrolladas por este organismo en el marco de sus atribuciones, así como de los consejeros que lo han integrado y del aporte del Consejo en el ámbito de la educación superior chilena.

3. Universidad Regional San Marcos.

a) Proyecto de carrera de Trabajo Social, jornada diurna.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve reseña de la Universidad Regional San Marcos y su proceso de licenciamiento. Indicó que esta institución inició sus actividades académicas el año 2003 y que dicta actualmente cinco carreras profesionales, en jornada diurna, en su única sede ubicada en la ciudad de Concepción.

Señaló también que con fecha 30 de junio, la institución presentó al Consejo Superior de Educación cuatro proyectos de carreras nuevas y dos proyectos de modificaciones mayores de carreras aprobadas el año 2004 por el Consejo que la institución no ha impartido hasta la fecha.

Se refirió a continuación al proyecto para la creación de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, conducente al grado académico de Licenciado en Trabajo Social y al título profesional de Trabajador Social, para ser impartida en jornada diurna, en la sede de Concepción de la Universidad Regional San Marcos.

La señora Torre explicó que la institución ha justificado este proyecto de carrera en las actuales tendencias de la formación profesional, en tanto éstas demandan un acercamiento y profundización de las ciencias sociales, enfatizando la producción de conocimientos en torno a los problemas más relevantes que requieren intervención en la realidad social. En lo referente a las condiciones de trabajo de los futuros profesionales, indicó que el proyecto apunta a la necesidad de incentivar su capacidad emprendedora, con el objeto de desarrollar nuevas empresas y generar empleo. En cuanto a la pertinencia de su oferta, señaló que el proyecto se fundamenta en los aprendizajes que habrán adquirido sus egresados, con énfasis en temáticas emergentes, como el adulto mayor, la inmigración, el marketing social, etc.

La Secretaria Ejecutiva describió las características del plan de estudios del proyecto de carrera, señalando, entre otras cosas, que éste tiene una duración de 10 semestres, equivalentes a un total de 4.572 horas de clases, y que comprende una línea de formación profesional y una de especialización, que considera la teoría y aplicación del trabajo social, la intervención profesional, los sujetos de intervención, electivos de formación de la especialidad, entre otras materias.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

En cuanto a los requisitos de ingreso, la Secretaria Ejecutiva señaló que el proyecto no contempla pruebas de selección y que sólo exige algunos requisitos de admisión, como la licencia de enseñanza media, el comprobante de rendición de la Prueba de Selección Universitaria (PSU), salud compatible con la carrera, etc.

En lo que dice relación con el perfil de egreso de la carrera, la señora Torre indicó que la institución ha definido al trabajador social como un profesional de servicios humanos que conoce y utiliza una variedad de destrezas y métodos para responder a las necesidades de la población; que posee conocimientos sobre la conducta humana y el ambiente social y que practica el trabajo social conforme a los valores y principios éticos de la profesión. Se refirió asimismo a las competencias que, según la universidad, deberían alcanzar los egresados de esta carrera al término de su formación.

A continuación, los consejeros tomaron conocimiento del proyecto para la creación de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social propuesta por la Universidad Regional San Marcos, los informes de los consultores que evaluaron dicho proyecto, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica para tal efecto.

Sobre la base de las observaciones realizadas en los señalados documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al proyecto de carrera de Licenciatura en Trabajo Social, jornada diurna, de la Universidad Regional San Marcos, y transmitir a la institución las principales observaciones derivadas de su análisis. Ellas se refieren a la necesidad de complementar con datos específicos la justificación de la carrera en función de la oferta y la demanda de esta disciplina en la zona; de revisar sus proyecciones financieras, puesto que éstas presentan numerosos errores; de reevaluar la viabilidad de su implementación, tomando especialmente en consideración las debilidades económicas que ha evidenciado el proyecto institucional en los últimos años; de revisar la orientación que la institución pretende dar a la carrera desde el punto de vista curricular; de reenfocar algunas asignaturas, dando mayor sustento teórico a la intervención social; de mejorar los recursos bibliográficos; de abordar de manera más exhaustiva los sistemas remediales y las prácticas profesionales tempranas, de relacionar el perfil de egreso con la adquisición de las competencias que declara; y de precisar o complementar aspectos como la propuesta de asignaturas electivas, la metodología de enseñanza y de evaluación de las asignaturas, el perfil profesional y antecedentes curriculares de la Jefa de Carrera, el nombre que se pretende dar a la carrera, entre otros.

b) Proyecto de carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, jornada diurna.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve presentación del proyecto de nueva carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, conducente al grado académico de Licenciado en Educación y al título profesional de Educador de Párvulos, presentada por la Universidad

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

Regional San Marcos, para ser impartida en jornada diurna, en su sede ubicada en la ciudad de Concepción.

Señaló que la universidad justifica la creación de esta nueva carrera en el aumento de los egresados de enseñanza media que postulan a la educación superior, lo que ha abierto la posibilidad de que los estudiantes provenientes de familias de escasos recursos se incorporen a este nivel educativo. Indicó que el proyecto destaca el impulso que se ha dado a la educación parvularia en los últimos años en Chile, con la consecuente necesidad de profesionales calificados que den respuesta a esta necesidad. También se refirió a la misión que se propone el proyecto de carrera, la que aspira a formar profesionales de la educación parvularia con conocimientos en su campo disciplinario, con espíritu crítico, capacidad reflexiva, innovadores y con capacidad de liderazgo en el quehacer educativo, capaces de desenvolverse con valores sólidos en diversas realidades educativas a nivel regional y nacional, en los que se involucren y comprometan la participación familiar y comunitaria.

Enseguida, la señora Torre abordó las características más importantes del plan de estudio de la carrera. En cuanto a su duración, indicó que la carrera pretende ser impartida en cuatro años, bajo régimen semestral, con un total de 3.600 horas de clases. Señaló asimismo que el plan comprende cuatro áreas de formación: formación general, formación profesional, formación de la especialidad y formación práctica.

Mencionó que el proyecto de nueva carrera sólo contempla como requisitos para el ingreso estar en posesión de la licencia de enseñanza media y haber rendido la PSU.

En cuanto al perfil de egreso, la Secretaria Ejecutiva indicó que, según el proyecto, el egresado de esta carrera podrá desempeñarse en diferentes centros de educación parvularia, tanto a nivel público como privado, contando con competencias profesionales que le permitan desenvolverse en los ámbitos de gestión educacional, diseñar, implementar y evaluar planes y programas que promuevan el aprendizaje de los niños, e incorporarse a las organizaciones vinculadas con la intervención temprana en riesgo socioeducativo.

Luego, los consejeros analizaron el proyecto de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia propuesta por la Universidad Regional San Marcos, así como los informes elaborados por los consultores externos y la minuta que preparó la Secretaría Técnica al respecto.

Sobre la base de las observaciones realizadas en tales documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al proyecto de carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, jornada diurna, de la Universidad Regional San Marcos, y transmitir a la institución las principales observaciones derivadas de su análisis. Ellas se refieren a la necesidad de aclarar los supuestos sobre los cuales la institución avala la creación de esta nueva oferta de formación; de despejar las dudas

que amerita el desarrollo de la propuesta académica en cuanto al enfoque que se pretende dar a la carrera, la coherencia de la malla curricular, las denominaciones de las asignaturas, la pertinencia de los contendidos a entregar, el sentido que se pretende dar a la formación práctica, la suficiencia de los recursos educativos, especialmente la bibliografía, que resulta especialmente insuficiente, y las competencias de los directivos y docentes; y de subsanar las múltiples contradicciones del proyecto en cuanto a los datos y cifras aportadas para sustentar su viabilidad financiera, lo que impide realizar una proyección seria respecto de su sustentabilidad económica, entre otros aspectos.

c) Proyecto de carrera de Administración Pública, jornada diurna.

La señora Torre se refirió a continuación al proyecto que busca crear la carrera de Administración Pública, conducente al grado académico de Licenciado en Ciencias Políticas y Gestión Pública, y al título profesional de Administrador Público, para ser impartida en jornada diurna, en la sede ubicada en Concepción de la Universidad Regional San Marcos.

La Secretaria Ejecutiva indicó que la justificación de esta nueva carrera apunta a la necesidad de profesionalizar la administración pública chilena y dar una respuesta a los esfuerzos del Estado por renovar sus profesionales en distintos ámbitos, por lo que el proyecto pretende aportar a la demanda de profesionales de alto nivel capaces de entender y liderar los cambios modernizadores del aparato público. Indicó también que, de acuerdo con el proyecto, el administrador público tendría un amplio campo laboral, no sólo en el sector público, sino también en la gestión de organizaciones privadas, con o sin fines de lucro.

Con relación al plan de estudios de la carrera propuesta, señaló que ésta tiene una duración de diez semestres, en jornada diurna y régimen semestral, contemplando 3.816 horas, excluyendo el proceso de titulación, y 3.954, incluyéndolo. Indicó que el plan de estudios se estructura sobre la base de tres líneas formativas: formación general, formación profesional y formación de especialidad, comprendiendo esta última temáticas como las ciencias administrativas y gestión pública, electivos, prácticas e integración de conocimientos y habilidades adquiridas. Hizo presente también que la institución omitió incluir la malla curricular entre los antecedentes anexados al proyecto.

En cuanto a los requisitos de ingreso, la señora Torre indicó que el proyecto de carrera sólo considera algunas exigencias de admisión, como la licencia de enseñanza media y el comprobante de rendición de la PSU, omitiendo exigencias de selección.

A su vez, señaló que el perfil de egreso de los alumnos se orienta a la formación de un profesional de la gestión de los órganos del Estado y la Administración Pública, con conocimientos, destrezas y métodos para responder a las necesidades de desarrollo

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

social, político, económico y cultural de la sociedad, con conocimientos profundos acerca de ésta y las dinámicas históricas, sociales, culturales y políticas, y de la conducta humana en el ambiente laboral, lo que le permitiría crear ambientes propicios para el trabajo efectivo. La Secretaria Ejecutiva se refirió brevemente también a las competencias con que, según el proyecto, contará el administrador público al egreso de esta carrera.

A continuación, los consejeros tomaron conocimiento del proyecto para la creación de la carrera de Administración Pública propuesta por la Universidad Regional San Marcos, los informes de los consultores que evaluaron dicho proyecto, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica para tal efecto.

Sobre la base de las observaciones realizadas en los señalados documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al proyecto de carrera de Administración Pública, jornada diurna, de la Universidad Regional San Marcos, y transmitir a la institución las principales observaciones derivadas de su análisis. Ellas se refieren a la necesidad de que la institución se replantee la entrega del grado académico de licenciado en ciencias políticas y gestión pública, toda vez que la formación propuesta no resulta acorde con la certificación de un grado académico en ciencias políticas, si se considera el escaso desarrollo de contenidos de esa disciplina en el currículo de la carrera; de resolver las dudas en cuanto a la incorporación de asignaturas electivas y el objeto de lo que la institución denomina "servicio social universitario" como requisito para la obtención del grado académico; de subsanar la falta de prolijidad que presenta el desarrollo del proyecto, por cuanto alude reiteradamente a las carreras de Trabajo Social y Educación Parvularia; de rectificar las proyecciones financieras de la carrera y de depurar sus flujos, de manera que pueda efectuarse una adecuada evaluación de la sustentabilidad de la propuesta; y de aclarar las dudas relativas a los recursos asociados y la escasa dotación bibliográfica que sustentaría la carrera, entre otros aspectos.

d) Proyecto de carrera de Enfermería, jornada diurna.

La Secretaria Ejecutiva presentó brevemente el proyecto para la creación de la carrera de Enfermería, conducente al grado académico de Licenciado en Enfermería y al título profesional de Enfermero (a) Universitario (a), para ser impartida en jornada diurna, en la sede de Concepción de la Universidad Regional San Marcos.

Luego, se refirió a la justificación de la propuesta, la que apunta a los desafíos que generan, para las políticas públicas en el área de la salud, los cambios demográficos ocurridos en los últimos decenios, particularmente aquellos vinculados con los procesos de envejecimiento poblacional, en tanto hacen necesario aumentar la capacidad

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

tecnológica para innovar y responder a los crecientes requerimientos de salud, así como aumentar los profesionales en esa área.

La señora Torre dio a conocer brevemente las principales características del plan de estudios propuesto, indicando que éste considera una carrera de cinco años, en régimen semestral, sin indicación de su duración en términos de horas de clases. Señaló asimismo que el plan contempla un Área Básica y Preclínica, para el primer y segundo año de la carrera; un Área Clínica I, para el tercer año, un Área Clínica II, en el cuarto año y un plan de título profesional, en el quinto.

Con relación a los requisitos de ingreso, la Secretaria Ejecutiva indicó que la carrera sólo define como exigencias la licencia de enseñanza media, haber rendido la PSU y haber iniciado la terapia de vacunación contra la hepatitis B.

La señora Torre abordó también el perfil de egreso de la propuesta, señalando, entre otras cosas, que la institución plantea que el egresado de este programa podrá desempeñarse en una vasta área de servicios a la comunidad, en el área asistencial, en clínicas, hospitales y centros de salud; en el área educacional, en universidades, institutos y liceos; en el área administrativa y en el área de la investigación.

Los consejeros analizaron el proyecto de carrera de Enfermería propuesta por la Universidad Regional San Marcos, así como los informes de los consultores que evaluaron dicho proyecto, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica para tal efecto.

Sobre la base de las observaciones realizadas en tales documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al proyecto de carrera de Enfermería, jornada diurna, de la Universidad Regional San Marcos, y transmitir a la institución las principales observaciones derivadas de su análisis, las que se refieren a la necesidad de contar con convenios verificables que permitan disponer de campos clínicos adecuados para la formación práctica de los estudiantes, los que resultan fundamentales desde el punto de vista de la viabilidad del proyecto educativo; de mejorar la conceptualización de las asignaturas que configuran el plan de estudios de la carrera, así como su ordenación lógica y los aprendizajes esperados de ellas; y de contar con un cuerpo directivo y docente que cumpla con los requisitos mínimos que el propio proyecto impone, entre otras materias.

Siendo las 14:45 horas se dio por terminada la sesión ordinaria Nº 1078. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión Nº 1079.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

Sesión Nº 1079

e) Proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería Comercial, jornada diurna.

La Secretaria Ejecutiva informó al Consejo que, a fines de junio del presente año, la Universidad Regional San Marcos presentó un proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería Comercial, jornada diurna, aprobada por el Consejo el año 2004. Precisó asimismo que, pese a que la carrera contaba con la aprobación del Consejo, la institución no la había impartido, debido al escaso interés manifestado por los estudiantes.

La señora Torre señaló que, fruto de los cambios en la administración y el nuevo enfoque que se le ha dado al proyecto educativo, la universidad resolvió abrir las vacantes de la carrera de Ingeniería Comercial, para lo cual presentó la mencionada modificación mayor, a objeto de que el Consejo se pronuncie respecto de la actualización de los contenidos de la carrera, la creación de una salida intermedia de Ingeniero de Ejecución en Administración, y otras modificaciones mayores propuestas.

A continuación, los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo preparado por la Secretaría Técnica. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación de la señalada modificación mayor y transmitir a la institución las observaciones derivadas de su análisis, referidas fundamentalmente a la necesidad de aportar un elemento diferenciador en la oferta académica, dada la formulación tradicional de la propuesta; de fundamentar adecuadamente la salida intermedia, definiendo adecuadamente su perfil de egreso y su diferenciación respecto del egresado de la carrera de ingeniería comercial; de considerar sistemas remediales que permitan retener a los estudiantes académicamente desfavorecidos que plantea incorporar el proyecto; de contar con una adecuada dotación de recursos bibliográficos; y de esclarecer los datos referidos a la solvencia de la institución para enfrentar la carrera, respecto de la inversión proyectada y los flujos anuales con que contará; entre otros aspectos.

f) Proyecto de modificación mayor a la carrera de Derecho, jornada diurna

La señora Torre señaló que la Universidad Regional San Marcos presentó asimismo un proyecto de modificación mayor de la carrera de Derecho, jornada diurna, que el Consejo aprobó el año 2004 y que la institución había decidido no impartir hasta la fecha, dada la escasez de interesados en ella.

La Secretaria Ejecutiva destacó que la universidad justifica el actual proyecto de modificación en la necesidad de actualizar los contenidos del programa e introducirle algunos cambios adicionales importantes, con el fin de abrir las vacantes de esta carrera, en el marco del nuevo enfoque que la nueva administración planifica dar al proyecto institucional.

A continuación, los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes elaborados por los consultores y el informe preparado por la Secretaría Técnica, al efecto. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación de la señalada modificación mayor y transmitir a la institución las observaciones derivadas de su análisis, referidas principalmente a la necesidad de actualizar adecuadamente las materias básicas para la formación del abogado; de incluir en el análisis el nuevo contexto jurídico al que deberán incorporarse los egresados; de ajustar el currículo propuesto, que se enmarca en una visión tradicional del derecho, a la innovación que declara el proyecto; de adecuar el programa de estudio, de estructura más bien rígida, a las actuales tendencias en la enseñanza de esta profesión; de subsanar las omisiones en los contenidos de algunas asignaturas; de actualizar y completar adecuadamente la bibliografía propuesta; y de justificar la pertinencia de la carrera, desde el punto de vista de los requerimientos del medio local; entre otros aspectos.

4. Centro de Formación Técnica Austral.

a) Proyecto de carrera de Técnico de Nivel Superior en Mantención Industrial, jornada vespertina.

La Secretaria Ejecutiva informó que, en mayo de este año, el Centro de Formación Técnica Austral presentó un proyecto para la creación de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Mantención Industrial, para ser impartida en jornada vespertina, en la sede de la institución ubicada en la ciudad de Coyhaique.

La señora Torre se refirió brevemente a la justificación del proyecto de carrera, al perfil de ingreso de los estudiantes, a las principales características del plan de estudios propuesto, y al perfil de egreso y competencias que, según el centro, deberían alcanzar los egresados de la carrera al término de su formación.

Los consejeros tomaron conocimiento del proyecto presentado por el Centro de Formación Técnica Austral, los informes de los consultores que lo evaluaron y la minuta preparada por la Secretaría Técnica para tal efecto.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

Sobre la base de las observaciones contenidas en tales documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación del proyecto de carrera de Técnico de Nivel Superior en Mantención Industrial, jornada vespertina, del Centro de Formación Técnica Austral y transmitir a la institución las principales observaciones derivadas de su análisis, referidas a la necesidad de mejorar la justificación del proyecto, considerando la demanda que podría llegar a tener la carrera en función de los intereses de los jóvenes y las necesidades del sector productivo en la zona; de concordar el perfil con los requisitos de ingreso de los estudiantes; de revisar los contenidos y recursos de algunas asignaturas del programa de estudios, así como la carga académica del quinto semestre de la carrera; de incorporar algunas asignaturas transversales obligatorias que mejoren y potencien el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de tecnologías de información y comunicación; de desarrollar mecanismos para la vinculación del estudiante con el mundo productivo; y de asegurar la inversión que el proyecto requiere en áreas como los laboratorios de hidráulica y neumática, máquinas industriales y eléctricas, y la actualización del material bibliográfico, entre otros aspectos.

a) Proyecto de carrera de Técnico de Nivel Superior en Secretariado Bilingüe, jornada diurna.

A continuación, los consejeros tomaron conocimiento del proyecto para la creación de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Secretariado Bilingüe, en jornada diurna, propuesta por el Centro de Formación Técnica Austral, los informes de los consultores que evaluaron dicho proyecto, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica para tal efecto.

Sobre la base de las observaciones realizadas en los señalados documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al proyecto de carrera de Técnico de Nivel Superior en Secretariado Bilingüe, en jornada diurna, propuesta por el Centro de Formación Técnica Austral, y transmitir a la institución las principales observaciones derivadas de su análisis. Ellas se refieren a la necesidad de incorporar datos concretos que justifiquen adecuadamente la creación de la carrera; de establecer convenios que garanticen la práctica de los alumnos; de revisar los criterios de admisión y requisitos de ingreso en lo concerniente al dominio de un segundo idioma y el público objetivo al que apunta la carrera de acuerdo con su jornada horaria; de analizar la inclusión de algunos contenidos en los módulos, referidos a la ética y el desarrollo económico sustentable; de definir con mayor claridad los criterios de evaluación de los aprendizajes; de resolver las insuficiencias relacionadas con el equipamiento del laboratorio de computación y la implementación de los recursos didácticos comprometidos en el proyecto; de revisar la matrícula proyectada en función de los aranceles

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

contemplados; de precisar los requisitos de titulación y su forma de aplicación; y de especificar la manera como se renovará el material bibliográfico; entre otros aspectos.

El Consejo encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Finalmente, en conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Siendo las 15.50 horas se dio por terminada la sesión N° 1079. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 10 de septiembre de 2009, a las 12:45 horas.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN – Secretaria Ejecutiva

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Superior de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl